

**FORMATO DE VINCULACIÓN Y SOLICITUD DE CRÉDITO
PERSONA NATURAL**

Línea de Financiación

(Por favor diligenciar con tinta negra, en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)
TODOS LOS CAMPOS DE ESTE FORMATO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
SI NO CUENTAS CON ALGÚN DATO POR FAVOR ANOTA: "NO INFORMA" O "NO APLICA"
EN EL CAMPO RESPECTIVO SEGÚN SEA EL CASO

Crédito
Cupo Rotativo
Leasing
CV Sura

Nombre del Consultor Financiero: _____ Cédula del Consultor Financiero: _____ Resultado Viabilidad _____

Código de Promoción (si aplica)	Cod. Asesor	Canal	Oficina Canal
Regional	Valor Solicitado	Fecha de Diligenciamiento DD MM AAAA	
Plazo	País destino del Crédito	Avalista de:	

INFORMACIÓN PERSONAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	
Documento de Identificación <input type="checkbox"/> Registro Civil <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Pasaporte Vigente <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/> Países miembros de la CAN ¿Cuál? _____	<input type="checkbox"/> Carné Minrelex <input type="checkbox"/> Número
Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Lugar de Nacimiento	Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Religioso <input type="checkbox"/> Viudo
No. de Personas a Cargo	Tipo de Vivienda <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/>	Familiar <input type="checkbox"/>	Tiempo en la vivienda
Estudios Realizados <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/> Otro	Oficio o Profesión
Dirección de la Residencia		Barrio	Ciudad
Departamento	País de residencia	Teléfono	Celular
Correo electrónico	Lugar de envío de correspondencia <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Correo electrónico		
Nombres y Apellidos del Cónyuge			C.C. del Cónyuge
Teléfono Oficina del Cónyuge		Lugar de Trabajo del Cónyuge	

Datos del Vehículo a Financiar (Sólo para financiación de vehículos)

Vehículo <input type="checkbox"/> Nuevo <input type="checkbox"/> Usado	Marca	Modelo	Valor Comercial \$
Concesionario	Vendedor	Cédula Vendedor	

DATOS LABORALES

Ocupación <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Jubilado <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Independiente	<input type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Rentista de Capital <input type="checkbox"/> Profesional Independiente	<input type="checkbox"/> Ganadero <input type="checkbox"/> Comerciante <input type="checkbox"/> Agricultor	<input type="checkbox"/> Socio o Empleado Socio <input type="checkbox"/> Desempleado con Ingresos <input type="checkbox"/> Desempleado sin Ingresos
¿Por alguna razón de su cargo maneja recursos públicos y/o detenta algún grado de poder público y/o goza de reconocimiento público? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Tipo de Contrato <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Fijo	Otro ¿Cuál? _____	
Nombre Empresa o Establecimiento		Nit. de la Empresa	
Cargo (empleados)	Tiempo en la Empresa	Dirección Empresa u Oficina	
Ciudad	Teléfono	Fax	

Si es persona independiente, empleado socio favor diligenciar la siguiente información:

Actividad Económica Tipo de Actividad <input type="checkbox"/> Cultivar, Cosechar, Criar <input type="checkbox"/> Suministrar o prestar servicios <input type="checkbox"/> Fabricar-manufacturar-transformar	<input type="checkbox"/> Explotar-extraer-explorar el subsuelo <input type="checkbox"/> Vender y/o Comprar	<input type="checkbox"/> Construir <input type="checkbox"/> Transportar <input type="checkbox"/> Otra, cuál?
Actividad económica específica	Tiempo en la Actividad	

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos Mensuales	Egresos Mensuales	Saldo	Cuota (Mes)
Salario	Préstamo Vivienda		
Honorarios	Préstamo Vehículo		
Otros (Ingresos no operacionales)	Tarjeta de Crédito		
TOTAL	Otros Préstamos		
Ingresos Cónyuge	Arriendo		
Egresos Cónyuge	Gastos Familiares		
	TOTAL PASIVOS		

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? Si No Tipo de Operación Importaciones Exportaciones Inversiones Pagos de servicios Préstamos en Moneda Extranjera Envío/Recepción de Giros Otra ¿Cuál? _____

Tipo de Producto Ahorros CDT Fiducias Cuenta Corriente Acciones / Bonos Otros, cuales? _____

Identificación Producto o No. Cuenta

Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda
---------	-------	--------	------	--------

Es declarante? Si No (Si la respuesta es Si por favor anexe la fotocopia de la declaración de renta)

REFERENCIAS

Comerciales	Establecimiento - Ciudad	Teléfono	Establecimiento - Ciudad	Teléfono
Proveedor				
Cliente				

Familiares que no vivan con Usted				
Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono	
Personales				
Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono	
RESPALDO PATRIMONIAL				
Vehículos		No. de Vehículos		
Marca y Modelo	Placa	Valor Comercial	Prenda	TOTAL ACTIVOS
		\$	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	\$
		\$	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	\$
Bienes Raíces		No. de Bienes		
Tipo	Dirección	Ciudad	Valor Comercial	Hipoteca
			\$	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
			\$	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE OPERACIÓN DE CRÉDITO O LEASING

Con el fin de velar porque los deudores potenciales de la entidad, tengan cabal entendimiento de los términos y condiciones que regularán la(s) operación(es) crediticia(s), (a través de las diferentes líneas de crédito ofrecidas) y/o de leasing a celebrar con Bancolombia S.A., en adelante EL BANCO, informa lo siguiente:

1. SOLICITUD Y APROBACIÓN: De acuerdo a sus posibilidades de tesorería y previa solicitud de crédito y evaluación de las condiciones de EL CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, según los perfiles definidos, EL BANCO podrá aprobarle operación(es) de crédito (a través de las diferentes líneas de crédito ofrecidas) o de leasing. Tratándose de operaciones de cupo de crédito, EL BANCO podrá aumentar o disminuir el monto aprobado del cupo, previo aviso a EL CLIENTE.

2. TASA DE INTERÉS REMUNERATORIO: Durante la vigencia de las obligaciones, EL CLIENTE reconocerá y pagará a EL BANCO sobre los saldos insolutos de capital, intereses remuneratorios, bajo la modalidad de tasa fija o de tasa variable, pagadera por mes vencido, siempre dentro de los límites máximos permitidos por las normas que regulan la materia. Cuando la modalidad de tasa acordada sea variable siempre que la misma sea inferior a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha del desembolso, EL CLIENTE reconocerá y pagará a EL BANCO, durante el primer mes de vigencia de las obligaciones, intereses a la tasa DTF T.A. vigente, incrementada en los puntos T.A., necesarios para dar como resultado, la tasa ofrecida por EL BANCO, para la modalidad de la operación de crédito y/o leasing seleccionada por EL CLIENTE, a través de los medios habilitados para tal fin, en la fecha del desembolso. Durante los meses posteriores de vigencia de las obligaciones, se causarán y pagarán intereses por mes vencido a la tasa DTF T.A. vigente para la fecha de la facturación, más los puntos así pactados. De realizarse el desembolso de la operación de crédito y/o leasing en semana posterior a la que se suscribe esta solicitud, los puntos pactados podrán modificarse en función de las variaciones de la DTF, de tal manera que la tasa DTF T.A. vigente, incrementada en los puntos T.A., de cómo resultado, la tasa ofrecida por EL BANCO para la modalidad de crédito y/o leasing seleccionada por EL CLIENTE en la fecha del desembolso. La tasa pactada es en todo caso variable y pagadera bajo la modalidad mes vencido. Cuando la modalidad de tasa acordada sea variable y siempre que la misma corresponda a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha del desembolso, EL CLIENTE reconocerá y pagará a EL BANCO durante el primer mes de vigencia de las obligaciones la tasa máxima legal permitida por la ley en la fecha del desembolso. Durante los meses posteriores de vigencia de las obligaciones se causarán y pagarán intereses por mes vencido a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de la facturación. De realizarse el desembolso de la operación de crédito y/o leasing en semana posterior a la que se suscribe esta solicitud, la tasa de interés remuneratorio podrá modificarse en función de las variaciones de la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha del desembolso. La tasa pactada es en todo caso variable y pagadera bajo la modalidad mes vencido.

3. INTERESES MORATORIOS: La tasa de interés moratoria será la máxima permitida por la ley, hasta la completa cancelación de la obligación.

4. FECHA DE DESEMBOLSO: Como fecha de desembolso de las operaciones de crédito (a través de las diferentes líneas de crédito ofrecidas) o de leasing, se tendrá aquella en la cual se produzca el desembolso de los recursos y/o la utilización del cupo de crédito rotativo, y se probará con su registro contable hecho por EL BANCO.

5. PLAZO: En las operaciones de crédito, incluidas aquellas celebradas bajo la modalidad de cupo de crédito rotativo, en las que se defina una modalidad de pago de cuota fija con tasa variable, el plazo final de la obligación será estimado, ya que su vencimiento final se ajustará a la fecha en que se termine de cancelar totalmente la obligación por todo concepto, para lo cual se tendrá en cuenta la modalidad de tasa de interés remuneratorio variable acordada, la imputación hecha de las cuotas fijas pactadas y demás estipulaciones contenidas en el presente documento.

En las operaciones de leasing, en las que se defina una modalidad de pago de cuota fija con tasa variable, el plazo final de la obligación será el solicitado por EL CLIENTE y aprobado por EL BANCO. En las operaciones de leasing y/o de crédito, incluidas aquellas celebradas bajo la modalidad de cupo de crédito rotativo, en que se defina una modalidad de pago de cuota variable con tasa variable o una modalidad de pago de cuota fija con tasa fija, el plazo será el solicitado por EL CLIENTE y aprobado por EL BANCO. Si la operación celebrada por EL CLIENTE con nuestra entidad se trata de un contrato leasing, en todas aquellas partes en que se hable de cuota, se debe entender "canon".

6. PAGO DE LAS OBLIGACIONES: Respecto de las operaciones de crédito, incluyendo cupos rotativos, en que EL BANCO, defina una modalidad de pago de cuotas fijas iguales con tasa variable, EL CLIENTE pagará sin lugar a requerimiento previo cuotas fijas iguales contentivas de capital e intereses a la tasa estipulada, más los cargos adicionales y demás valores causados, y una(s) última(s) cuota(s) residual(es) por el valor total pendiente para cancelar la obligación, teniendo en cuenta la tasa de interés variable pactada y las imputaciones realizadas de las cuotas fijas iguales pagadas. En este evento y siempre que se trate de cupos rotativos, el monto de la cuota periódica variará por las cuotas originadas con las posteriores utilizations y los pagos que se efectúen, según lo pactado para cada una de ellas. Respecto de las operaciones de leasing en que EL BANCO, defina una modalidad de pago de cánones fijos iguales con tasa variable, EL CLIENTE pagará sin lugar a requerimiento previo cánones fijos iguales contentivos de capital e intereses a la tasa estipulada, más los cargos adicionales y demás valores causados, y un último canon residual o canon final por un valor equivalente a la suma que resulte como saldo a deber teniendo en cuenta la tasa de interés pactada y las imputaciones realizadas de los cánones fijos iguales iniciales mencionados y el valor de la opción de compra por pagar pactada, de ser ejercida por EL CLIENTE.

En las operaciones de leasing y/o de crédito, incluidas aquellas celebradas bajo la modalidad de cupo de crédito rotativo, en que se defina una modalidad de pago de cuota variable con tasa variable, EL CLIENTE pagará, sin lugar a requerimiento previo, cuotas variables contentivas de capital e intereses a la tasa estipulada, más los cargos adicionales y demás valores causados, de acuerdo a la información señalada por EL BANCO mediante comunicación enviada a EL CLIENTE, a la última dirección registrada por éste, o por cualquier otro medio habilitado para ello por EL BANCO e informado previamente a EL CLIENTE, en el cual se indique entre otros, el valor a pagar y la fecha de pago. Si la operación celebrada por EL CLIENTE con nuestra entidad se trata de un contrato leasing, en todas aquellas partes en que se hable de cuota, se debe entender "canon".

En las operaciones de leasing y/o de crédito, incluidas aquellas celebradas bajo la modalidad de cupo de crédito rotativo, en que se defina una modalidad de pago de cuotas fijas iguales con tasa fija, EL CLIENTE pagará sin lugar a requerimiento previo, cuotas fijas iguales contentivas de capital e intereses a la tasa estipulada, más los cargos adicionales y demás valores causados. Si la operación celebrada por EL CLIENTE con nuestra entidad se trata de un contrato leasing, en todas aquellas partes en que se hable de cuota, se debe entender "canon".

En las operaciones celebradas bajo el esquema de cupo de crédito rotativo, EL CLIENTE se compromete a pagar a EL BANCO sin lugar a requerimiento alguno, las obligaciones derivadas de las utilizations que realice del cupo de crédito rotativo aprobado, en las fechas señaladas por EL BANCO en el estado de cuenta que le envía o que le pone a su disposición para el efecto.

PARÁGRAFO: Para las operaciones de crédito, todo pago efectuado por EL CLIENTE se imputará, en su orden, a los cargos adicionales, a los intereses moratorios a la fecha del pago, si los hubiere, a los intereses remuneratorios generados y al capital.

Para las operaciones de cupo de crédito rotativo, todo pago efectuado por EL CLIENTE se imputará, en su orden, a los cargos adicionales, a

los intereses moratorios a la fecha del pago, si los hubiere, a los intereses remuneratorios generados por todas las utilidades vigentes y al capital de las diferentes utilidades, iniciando por la más antigua.

Para las operaciones de leasing, todo pago efectuado por EL CLIENTE se imputará, en su orden, así: a) a lo adeudado por EL CLIENTE por concepto de impuestos, primas de seguros, demás cargos adicionales y otros gastos a cargo suyo y causados respecto de cualquier contrato de Leasing celebrado con EL BANCO de acuerdo a lo estipulado en dichos contratos. b) a los intereses de mora y otras sumas causadas por perjuicios causados a EL BANCO respecto de cualquier contrato de Leasing suscrito con dicha entidad. c) a las opciones de compra vencidas respecto de cualquier contrato de Leasing suscrito con EL BANCO. d) a los cánones de arrendamiento ya vencidos, en orden de antigüedad de los respectivos vencimientos, respecto de cualquier contrato de Leasing suscrito con EL BANCO.

En el evento de encontrarse vencidas varias obligaciones, con la misma antigüedad, EL BANCO elegirá a cuál de ellas se imputará el pago y comunicará a EL CLIENTE su aplicación.

EL BANCO podrá por medio de un registro sistematizado, mantener actualizados los datos referentes a los abonos parciales y su aplicación como lo faculta la Superintendencia Financiera. EL CLIENTE efectuará los pagos de las cuotas o cánones mensuales a través de los canales que EL BANCO tuviere habilitado para ello y que serán previamente informados.

7. SEGUROS: Como seguridades adicionales a las obligaciones, EL CLIENTE deberá contratar los seguros de vida y/o de los bienes dados en garantía, o recibidos en leasing, por los montos, coberturas y demás exigencias de las normas y políticas internas que regulen la materia, en los que figure EL BANCO como el primer beneficiario oneroso hasta por el saldo insoluto de las acreencias, entregando las respectivas pólizas a EL BANCO; seguros que deberán renovarse y estar vigentes hasta la cancelación de dichas obligaciones. Si EL CLIENTE acepta su inclusión en las pólizas colectivas contratadas por EL BANCO, por cuenta de sus deudores, EL CLIENTE estará obligado a cumplir con las exigencias que efectúe la compañía aseguradora de acuerdo a las normas que regulan la materia o a las políticas que esta defina, y que deban cumplirse para la renovación o para mantener la vigencia de los seguros. En dicho evento, la cobertura del seguro comenzará, previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del deudor, desde la fecha de desembolso de la operación y/o de las utilidades y estará vigente hasta el vencimiento del plazo del contrato y/o de las utilidades o a discreción de EL BANCO, hasta que el deudor finiquite sus obligaciones financieras con EL BANCO; o hasta la fecha que discrecionalmente defina EL BANCO, en caso de mora por parte del deudor en el pago de las mismas. En el evento en que EL CLIENTE no acredite a EL BANCO, la contratación y vigencia de las anteriores pólizas, EL BANCO estará facultado para incluir el(los) bien(es) dados en garantía en la póliza colectiva que tiene contratada para el efecto.

8. CARGOS ADICIONALES: Además de la parte proporcional del capital y los intereses remuneratorios correspondientes, EL CLIENTE, deberá pagar en cada cuota periódica mensual o canon, y hasta que se produzca la cancelación total de las obligaciones, los siguientes cargos adicionales: 8.1. La parte proporcional del valor de las primas de los seguros de vida y/o bienes, dados en garantía o entregados en leasing por EL BANCO. Si EL CLIENTE opta por tomar dicho(s) seguro(s) dentro de las pólizas colectivas de deudores contratadas por EL BANCO las citadas primas de seguros, se ajustarán como consecuencia de los incrementos efectuados por la compañía aseguradora o atendiendo a la variación que pueda presentarse en el valor asegurado del bien y/o en las tarifas de impuestos que generen dichas primas; lo cual será informado a EL CLIENTE previamente, por cualquier medio o canal idóneo que EL BANCO tenga habilitado para tal fin. Dicho ajuste podrá realizarse en el mismo momento en que la aseguradora lo comunique, independientemente del tiempo corrido de la vigencia del seguro. Los valores pagados por EL BANCO por este concepto durante el plazo o con posterioridad a este, serán exigibles desde la fecha en que se ha debido efectuar dicho pago, y en el evento de no hacerlo, EL CLIENTE pagará intereses de mora a la tasa máxima permitida, sobre los valores insolutos, por este concepto. Si EL CLIENTE no acredita a EL BANCO la contratación y vigencia de las anteriores pólizas, y EL BANCO ejerce su facultad de incluir el(los) bien(es) objeto de él(los) respectivo(s) contrato(s) en la póliza colectiva que tiene contratada para el efecto, los valores pagados por EL BANCO, por este concepto durante el plazo o con posterioridad a este, serán cobrados a EL CLIENTE en cada una de las cuotas o cánones periódicos como cargo adicional y serán exigibles desde la fecha en que se ha debido efectuar dicho pago, y en el evento de no hacerlo, EL CLIENTE pagará intereses de mora a la tasa máxima

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

Autorizo a BANCOLOMBIA S.A. y a las entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer a su Grupo Empresarial de acuerdo con la ley, sus filiales y/o subsidiarias, o en las entidades en las cuales estas, directa o indirectamente, tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, cesionario, o cualquier calidad frente a mí como titular de la información, en adelante LAS ENTIDADES, en forma permanente para que:

- (i) Soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante las entidades de consulta de bases de datos u Operadores de Información y Riesgo, o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia (presente, pasada y futura), mi endeudamiento, y el nacimiento, modificación y extinción de mis derechos y obligaciones originados en virtud de cualquier contrato celebrado u operación realizada o que llegare a celebrar o realizar con cualquiera de LAS ENTIDADES.
- (ii) Consulten, soliciten o verifiquen información sobre mis datos de

permitida, sobre los valores insolutos, por este concepto. 8.2. En las operaciones diferentes a las operaciones celebradas bajo el esquema de cupo de crédito rotativo, los gastos generados por el servicio de recaudo de las cuotas o cánones por parte del ente recaudador. 8.3. En las operaciones celebradas bajo el esquema de cupo de crédito rotativo una comisión de disponibilidad, que deberá pagarse en las mismas fechas indicadas para el pago de las cuotas, valores que serán anunciados a EL CLIENTE por el medio o canal idóneo que EL BANCO tenga habilitado para tal fin y que EL CLIENTE acepta. La comisión citada podrá ser incrementada por EL BANCO, lo cual será informado a EL CLIENTE previamente, por cualquier medio o canal idóneo que EL BANCO tenga habilitado para tal fin. 8.4. El valor de las tarifas que defina EL BANCO por la utilización de los canales electrónicos, evento en el cual, las condiciones se regirán por lo estipulado en el respectivo contrato. Los citados cargos, podrán ser incrementados por EL BANCO, lo cual será informado a EL CLIENTE previamente, por cualquier medio o canal idóneo que EL BANCO tenga habilitado para tal fin. 8.5. En los casos en que las obligaciones a cargo de EL CLIENTE sean garantizadas por un Fondo de Garantías o por cualquier otra entidad que preste servicios similares, EL CLIENTE deberá pagar el valor de la comisión que cobre dicha entidad; sumas que serán entregadas por EL BANCO a la respectiva entidad, por cuenta de EL CLIENTE. Las citadas comisiones se ajustarán como consecuencia de los incrementos efectuados por el correspondiente Fondo de Garantías, lo cual será informado a EL CLIENTE previamente, por cualquier medio o canal idóneo que EL BANCO tenga habilitado para tal fin.

9. CONDICIONES DE PREPAGO: EL CLIENTE podrá realizar pagos anticipados de su obligación, en los términos establecidos en la ley 1555 de 2012, así como en las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan, sin incurrir en ningún tipo de penalización. En este evento, EL CLIENTE podrá decidir si el(los) pago(s) anticipado(s) que realice se abonará(n) a capital con disminución del plazo inicialmente pactado o con disminución del valor de la cuota (canon) de la(s) respectiva(s) obligación(es). Para estos efectos, EL CLIENTE deberá informar su decisión a EL BANCO, a más tardar dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la fecha de realización de el(los) pago(s) anticipado(s). Si transcurrido este plazo EL CLIENTE no indica cómo aplicar el(los) pago(s) anticipado(s), EL BANCO lo(s) abonará a capital con disminución del plazo de la obligación.

10. INFORMACIÓN - DOCUMENTACIÓN: EL CLIENTE deberá suministrar a EL BANCO la documentación e información personal, financiera, comercial y fiscal que ésta le solicite, en la oportunidad exigida según las disposiciones de la Superintendencia Financiera sobre evaluación y calificación de cartera y demás normas que regulan la actividad financiera y suscribir los documentos que EL BANCO exige a sus clientes para respaldar las operaciones activas de crédito (a través de las diferentes líneas de crédito ofrecidas) y/o de leasing. EL BANCO se reservará el derecho de declarar de plazo vencido las obligaciones, si no se atiende cualquier requerimiento de información, así como en los demás casos establecidos como causa para la aceleración de las obligaciones.

11. INCUMPLIMIENTO DE EL CLIENTE-DEUDOR - DERECHOS DE EL BANCO: En caso de incumplimiento por EL CLIENTE -DEUDOR de cualquiera de las obligaciones a su cargo, EL BANCO podrá, haciendo efectivas las garantías otorgadas y dejando sin efecto el plazo pactado, exigir el pago del saldo total de dichas obligaciones, por todos los conceptos referidos, pendientes de pago. En los contratos leasing se exigirá la restitución del bien y el pago de los cánones estipulados y no pagados aunque todavía no se hubiesen causado. En todos los casos se cobrará los costos de cobranza judicial o extrajudicial que serán a cargo de EL CLIENTE.

12. DERECHOS DE EL CLIENTE - DEUDOR: A petición escrita de EL CLIENTE, dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud, EL BANCO le comunicará la última calificación y clasificación de riesgo que le ha asignado, junto con los fundamentos que la justifican, según la evaluación correspondiente realizada por la entidad.

13. AVISO OPORTUNO DE EL CLIENTE - DEUDOR: Se recomienda a los potenciales deudores de EL BANCO, informarle oportunamente de cualquier problema que ponga en riesgo el servicio o pago adecuado de la deuda.

14. MODIFICACIONES: Le recordamos que sus derechos, obligaciones y los costos de los productos financiados a usted por EL BANCO, pueden ser consultados en las páginas web www.sufi.com.co ó www.grupobancolombia.com, así mismo, cualquier modificación a las condiciones del contrato que fuere legalmente factible o procedente, será publicada previamente en dichas páginas.

- ubicación o contacto, los bienes o derechos que poseo o llegare a poseer y que reposaren en las bases de datos de entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior.
- (iii) Me contacten a través del envío de mensajes a mi terminal móvil de telecomunicaciones y/o a través de correo electrónico y/o redes sociales a las cuales esté inscrito
 - (iv) Conserve mi información y documentación incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o después de finalizada la misma con cualquiera de LAS ENTIDADES. Igualmente para recolectarla, actualizarla, modificarla, procesarla y eliminarla.
 - (v) LAS ENTIDADES compartan, remitan y accedan entre sí a mi información o documentación consignada o anexa en las solicitudes de vinculación, actualizaciones, en los diferentes documentos de depósito y/o crédito u operaciones y/o sistemas de información, así como información y/o documentación relacionada con los productos y/o servicios que poseo en cualquiera de ellas.
 - (vi) Compilen y remitan a las autoridades fiscales y reguladores financieros, nacionales o extranjeros, la información relacionada con

- la titularidad de los productos y servicios contratados y los que serán contratados en el futuro, datos de contacto, movimientos y saldos, y cualquier otra información que sea solicitada por normas nacionales o extranjeras de prevención de evasión fiscal o de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.
- (vii) Compartan, transmitan, transfieran y divulguen mi información y documentación con las siguientes personas: (a) quienes, como proveedores, ofrezcan o suministren bienes y servicios a LAS ENTIDADES, (b) entidades con las cuales tengan celebrados contratos de uso de red, (c) la(s) aseguradora(s) con la(s) cual(es) LAS ENTIDADES tengan contratadas pólizas o con las cuales yo haya decidido contratarlas, los intermediarios de seguros o reaseguros; (d) el comercializador o proveedor de los bienes o servicios financiados por LAS ENTIDADES, (e) personas, que en alianza con LAS ENTIDADES, ofrezcan beneficios, productos o servicios propios o de LAS ENTIDADES, (f) terceros contratados por LAS ENTIDADES para la cobranza judicial y extrajudicial, así como para mi localización e investigación de bienes y derechos, (g) terceros contratados por LAS ENTIDADES o personas que en virtud de cualquier relación contractual con dichos terceros, llevan a cabo avalúos y trámites de legalización y transferencia de dominio cuando ello aplique según la naturaleza de las operaciones, (h) terceros contratados por LAS ENTIDADES para que adelanten ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales trámites tales como la consulta de multas y sanciones a mi cargo que estén relacionadas directamente con mis operaciones (i) entidades operadoras de sistemas de pago de bajo valor y demás entidades nacionales o internacionales que participan en dichos sistemas; (j) entidades de corresponsalia en el exterior; (k) personas que realicen la promoción de los productos y servicios de LAS ENTIDADES (l) personas que estén interesadas en la adquisición de cartera de LAS ENTIDADES o efectivamente la adquieran a cualquier título, bien sea de forma temporal o definitiva. (m) a las bolsas de valores, administradores de sistemas de negociación y registro, a los proveedores de precios, a los organismos de autorregulación, los depósitos de valores y demás proveedores de infraestructura del mercado de valores, para que recopilen, administren, intercambien información entre ellos y la pongan en circulación en el mercado de valores.
- (viii) Divulguen mi nombre en medios masivos en caso de salir favorecido en algún sorteo, realizado por LAS ENTIDADES.

Todo lo anterior, con el fin de que LAS ENTIDADES utilicen mis datos, a partir de la recepción de los mismos y hasta que expresamente revoque esta autorización, para:

- Ofrecerme sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal.
- Mantener actualizada mi información ante Operadores de Información y Riesgo o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos.
- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo

- contactarme para estos efectos.
- Establecer, mantener y terminar una relación contractual.
 - Actualizar mi información y/o tramitar mi vinculación a alguna de LAS ENTIDADES.
 - Suministrarme información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole, que se considere necesaria y/o apropiada para la prestación de los servicios.
 - Realizar la gestión de cobranza judicial y extrajudicial, así como realizar investigaciones de bienes y localización personal, para obtener el pago de las obligaciones a mi cargo.
 - Consultar multas y sanciones a mi cargo ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales.
 - Llevar a cabo gestiones y trámites de traspaso y legalización de propiedad cuando ello se requiera por la naturaleza de la operación que haya realizado con LAS ENTIDADES.
 - Realizar procesos de venta o de transferencia a cualquier título de las obligaciones a mi cargo.
 - Ofrecerme servicios basados en sistemas de mensajería a correos electrónicos y/o terminales móviles.
 - Ofrecerme y realizar operaciones de intermediación en el mercado de valores.
 - Apoyar y acompañar el posicionamiento en el mercado de las marcas de propiedad de las ENTIDADES.
 - En general, realizar el tratamiento de mis datos según las políticas de protección de datos de LAS ENTIDADES.

Así mismo, con el fin de que las personas que aquí he autorizado compartan mis datos y me ofrezcan beneficios o servicios propios de las mismas o de otras.

Declaro que he sido informado sobre las características, tarifas y demás condiciones de los productos y servicios que solicito, así mismo que podré consultarlas directamente ante la entidad que ofrece el producto y en la página web de cada una de LAS ENTIDADES. En los casos en que las obligaciones a mi cargo sean garantizadas por un Fondo de Garantías o por cualquier otra entidad que preste servicios similares declaro que me ha sido suministrada la información concerniente al funcionamiento de tales Fondos de Garantías.

Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial o financiera con cualquiera de LAS ENTIDADES, y me comprometo actualizar o confirmar la información y/o documentación al menos una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite. Igualmente me obligo a informar a LAS ENTIDADES cualquier cambio en la información relacionada con: (i) los datos de contacto, (ii) el lugar de residencia fiscal, y (iii) el lugar de domicilio, dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que se produzca el cambio.

Declaro que conozco, entiendo y acepto el contenido de los documentos incluidos en el anverso y reverso en todas y cada una de sus partes.

Cómo desea recibir y/o consultar su Reporte anual de costos totales?

- Consultarlo en la Sucursal Virtual (Internet) Dirección de Correspondencia (Físico)

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

El origen de fondos y/o bienes de la entidad que represento proviene de:

Salario___; Honorarios___; Arrendamientos___; Comisiones___; Herencia___; Rendimientos Financieros___; Venta propiedad___; Pensión laboral___; otros___; detalle_____

Los recursos que devengo, así como los que entregué, no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas por la ley.

País de origen de fondos: Colombia _____ Otros_____,cuál?_____

Nombre_____

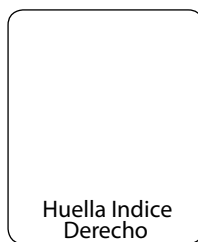
C.C. o Nit. _____

En nombre propio___; como apoderado___;

como representante legal___; de

Nombre_____

C.C. o Nit. _____



_____ Firma

REQUISITOS PARA VEHÍCULO Y LIBRE INVERSIÓN

EMPLEADOS

Documentación:

- Solicitud de crédito.
- Fotocopia de la cédula ampliada al 200%.
- Carta laboral (Salario- Cargo- Antigüedad) Expedida no mayor a 30 días.
- Certificado de ingresos y retenciones (Año Anterior).
- Impuesto Predial o Certificado de Libertad no mayor a 60 días (*).

* Si tiene respaldo patrimonial

Edad requerida entre 18 y 70 años

INDEPENDIENTE

Documentación:

- Solicitud de crédito.
- Fotocopia de la cédula ampliada al 200%.
- Fotocopia de extracto bancarios, si posee. (últimos tres meses)
- Fotocopia declaración de renta o carta de no declarante.
- Certificado Cámara de Comercio (expedición no mayor a 90 días).
- Impuesto Predial o Certificado de Libertad no mayor a 60 días (*).

TRANSPORTADOR

Documentación:

- Solicitud de crédito.
- Fotocopia de la cédula ampliada al 200%.
- Fotocopia declaración de renta o carta de no declarante.
- Carta de afiliación del vehículo indicando ingresos, placa, tipo de vehículo y fecha de afiliación.
- Fotocopia tarjetas de propiedad vehículos.
- Impuesto Predial o Certificado de Libertad no mayor a 60 días (*).